

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Cali, primero (1º) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	76001-3103-017-2022-00145-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Eddier Alexander Gualmatan
Demandado	La Ganadería Patio Bonito LDC SAS
Providencia	Auto de sustanciación No. 846
Decisión	Tiene por notificado demandado

Una vez revisados los memoriales allegados por la parte activa, se advierte que se atendieron las advertencias de este Juzgado, en el sentido de que se allegó la constancia de que a la sociedad demandada le fue informado el canal electrónico utilizado por esta Agencia Judicial.

En ese sentido, en atención a lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022, se observa que la parte demandada quedó debidamente notificada desde el día 26 de septiembre de 2022. Por ello, una vez se encuentre ejecutoriado el presente auto, pasará el proceso para ser estudiado y resolver lo que en derecho corresponda.

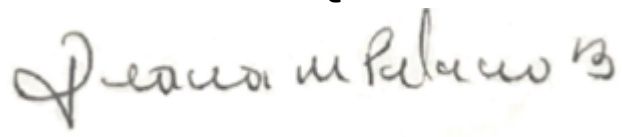
Así las cosas, esta Judicatura,

RESUELVE:

PRIMERO. TENER POR NOTIFICADA a la sociedad demandada La Ganadería Patio Bonito LDC SAS, desde el día 26 de septiembre de 2022, en virtud de lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022.

SEGUNDO. Ejecutoriada la presente providencia, secretaría asigne el proceso para ser estudiado y resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE



DIANA MARCELA PALACIO BUSTAMANTE
JUEZ

048

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. 178 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 2 de noviembre de 2022

RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretario